

ORDENANZA N° 2707

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Obras Públicas, proceda a realizar el proyecto vial denominado "Boulevard Urbano" a contruirse, sobre las actuales calles denominadas Independencia, 1º de Marzo, que circundan los terrenos del Ex-Ferrocarril que corren internamente paralelo a dichas arterias en toda su extensión. cuyo diseño arquitectónico deberá contemplar en general, la identificación de peatonales, parquización, ciclovías. iluminación, tipo de asfaltado y señalización. Conforme a los conceptos paisajistas conocidos como la denominación del Proyecto.-

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, se

imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia, a excepción de la forestación la que se realizará conforme a los aportes del concesionario S.E.T. en los marcos del convenio existente.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de  
Setiembre de mil novecientos noventa y seis.- Proyecto presentado por el Bloque  
Peronista "Frente de la Esperanza".-

t.v.

**FIRMADO:** Arq. Zenón MOLINA - VICE -PRESIDENTE 1º

a/c Presidencia

Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO